

DECRETO EXENTO N°1148.-
Curarrehue, 09/06/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 26 N° 2 referente a sepultación en tierra de la ordenanza local Municipal año 2022.
- 3.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La autorización de Sepultación Emitida por el Registro civil de Temuco Inscripción N° 1214 de fecha 06/06/2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase Derecho de Sepultación a la Sra. Delicia Quilacan Calficura (Q.E.P.D) , en el Cementerio Municipal de Curarrehue con autorización del Registro civil de Curarrehue de fecha 06/06/2022.
- 2.-**COBRESE** 30 % UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V _____ B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc .
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.